

BOLETÍN INFORMATIVO Nº 10. ENERO DE 2009.



Os presentamos la información que quedó pendiente de incluir en el Boletín anterior, referente al pleno extraordinario del 14 de octubre, así como lo tratado en el pleno extraordinario de 2 de diciembre y en el pleno extraordinario y urgente de 19 de diciembre. Además, denunciamos el hecho de que el Ayuntamiento no cumple la ley a la hora de contratar a sus trabajadores, no dando la apropiada publicidad a los puestos ofertados.

1. PLENOS

PLENO EXTRAORDINARIO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2008:

1.- MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 8 (UA8M) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

El primer punto fue retirado por el alcalde, sin aclarar por qué lo retiraba.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA DE CASCO ANTIGUO (NORMAS SUBSIDIARIAS).

La modificación provisional de la Ordenanza de Casco Antiguo fue aprobada con los cuatro votos a favor del PP, votando en contra IU y PSOE.

3.- FIESTAS LOCALES AÑO 2009.

Fueron aprobadas como fiestas locales para el año 2009, por unanimidad, los días 30 de abril y 14 de septiembre .

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "LA POSADA".

Se aprobó el Reglamento del Centro Municipal de Mayores "La Posada", con los cuatro votos a favor (PP) y los tres en contra de la Oposición (IU y PSOE).

5.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA MANCOMUNIDAD PANTUEÑA.

Se aprobó con seis votos a favor (PP y PSOE) y una abstención (IU) la designación como representantes del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres a Charo Hermira y Álvaro Páez.

Resulta curioso que este pleno fuera convocado como extraordinario, cuando correspondía un pleno ordinario, ya que existe compromiso plenario para celebrar los plenos ordinarios cada tres meses la segunda semana del primer mes del trimestre .Teniendo en cuenta que el anterior ordinario se celebró el 14 de julio, está claro, que este pleno tendría que haberse convocado como ordinario. Pero da la impresión que al Sr. Alcalde no le agradan los plenos ordinarios o le resultan molestos, puesto que todas las propuestas que le hemos hecho de celebrar los plenos ordinarios con más frecuencia y dejar los extraordinarios para cuando verdaderamente sean necesarios, las rechaza. También nos sorprende que en este pleno extraordinario no se incluyeran la lectura y aprobación de los borradores de las actas de los plenos anteriores –faltaban por aprobar cuatro actas, una de 28 de agosto y tres de 9 septiembre. Nos preguntamos a qué será debido: ¿a un mandato expreso del Sr. Alcalde o a que al Sr. Secretario-Interventor se le acumulan las tareas? Nuestro concejal envió un escrito sobre los aspectos anteriores, comunicando al Sr. Alcalde las posibles irregularidades que cometía, quien respondió de una forma airada sin haber comprendido lo que se le indicaba.

En el debate del segundo punto, el alcalde y los concejales de su grupo quisieron evitar, a toda costa, el contraste de pareceres entre ellos y la Oposición, produciéndose un hecho inaudito: votaron en contra de que se leyeran las tres alegaciones presentadas a la modificación puntual de la Ordenanza de Casco Antiguo. Este hecho jamás había ocurrido en situaciones anteriores: en otros casos se han leído, debatido, aprobado o rechazado, como corresponde a una Corporación Municipal. ¿Qué teme el alcalde y su grupo, si son mayoría? Una de las alegaciones la presentaba nuestro concejal de IU.

Por último, el texto del reglamento del Centro Municipal de Mayores "La Posada" se puede obtener del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) de 22 de agosto de 2008. Para más información sobre el tema, ver nuestro Boletín Informativo nº 5, de marzo de 2008.

PLENO EXTRAORDINARIO DE 2 DE DICIEMBRE DE 2008:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES..

Se presentaban para su aprobación dos actas: la primera, la del pleno celebrado el 9/9/2008, que trataba del proyecto de la Casa de Niños y la segunda, del pleno ordinario celebrado el 23/10/2008. Por parte de los Grupos de IU y PSOE se pidió que se diera lectura a las actas para que los vecinos asistentes al pleno tuvieran conocimiento de lo que se discutía. El equipo gobernante votó en contra de su lectura y pretendió votarlas sin discutir las. Pese a que la Oposición destacó numerosos fallos que tenían las actas, que incluso aceptó algún concejal del Equipo de Gobierno, las actas fueron aprobadas con los cuatro votos a favor del Grupo Popular sin admitir ninguna de las modificaciones que propusieron los grupos de la Oposición. Los concejales de IU y PSOE, consecuentemente, votaron en contra de las actas.

2.- CUENTAS GENERALES DE LOS AÑOS 2006 Y 2007.

Las cuentas generales de 2006 y 2007 fueron aprobadas con los cuatro votos favorables del Equipo Gobernante (PP), votando en contra IU y PSOE. Se presentaban para su aprobación los balances cerrados de los años 2006 y 2007, eran las grandes cifras por capítulos. Desde la Oposición denunciábamos que no se habían facilitado las facturas pormenorizadas de algunos capítulos, que en año y medio solo se ha reunido una vez la Comisión Especial de Cuentas y que en ella no se han facilitado los documentos exigidos. Para muestra sirva que aunque se ha cerrado el balance de 2007, el Equipo de Gobierno no ha sido capaz de facilitar los gastos solicitados por el Grupo IU en numerosas ocasiones, desde octubre de 2007, de las Fiestas Patronales de ese año.

3.- PRESUPUESTO DEL AÑO 2009.

El presupuesto para 2009 fue aprobado exclusivamente con los votos favorables del Equipo de Gobierno. La Oposición votó en contra.

4.- ORDENANZAS FISCALES Y REGULADORAS.

El ocultismo del Equipo de Gobierno es de tal grado que presenta unas ordenanzas de tasas nuevas para aprobar en este pleno, sin que en la Carpeta de Plenos aparecieran cuantificadas, presentando las cantidades de las tasas de viva voz en el debate del punto. Se ha negado así a la Oposición, antes de la celebración del pleno, la información necesaria e imprescindible para poder debatir la proposición (cuantía de cada una de las tasas propuestas). Ante esta irregularidad, la Oposición se negó a votar y a debatir la propuesta de tasas que proponía el Equipo de Gobierno. La cuantía de estas tasas se puede consultar en nuestra página web y afectan a la expedición de documentos administrativos; a la prestación del servicio de celebración de bodas civiles; a la prestación de servicios de cementerio; al aprovechamiento especial de terrenos de dominio público (cajeros automáticos); al otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos; a la instalación de puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o actuaciones y rodajes cinematográficos en terrenos de uso público; a la instalación de kioscos mesas y sillas; y a la circulación de tráfico y seguridad vial.

5.- CONCURSO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE OCIO.

La propuesta fue aprobada con los cuatro votos a favor del Grupo Popular, votando en contra la Oposición. Lo que una denominación tan rimbombante e imprecisa implica es que el Equipo Gobernante pretende ceder una parcela de 33.000 m² de suelo público a una empresa, por un periodo de 20 años y un alquiler de 6.000 €/año. Concretamente es la parcela 71, del polígono 10 donde se encuentran el campo de fútbol y el frontón. El Equipo Gobernante no fue capaz de aclarar, por más que se le preguntó, cual sería la actividad que realizaría la empresa adjudicataria. El Sr. Alcalde nos respondió que sería para Educación Vial.

6.- MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 8 (UA8M) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

La propuesta de modificación de la UA8 fue aprobada con los cuatro votos a favor del Grupo Popular. La Oposición votó en contra. La justificación para aumentar en 75 viviendas más la Unidad de Actuación es que todas las viviendas de la Unidad van a ser viviendas de protección oficial y así, si se desarrolla la Unidad, se cubriría la demanda, según el alcalde, de las 140 solicitudes de Vivienda Joven. ¿Por qué este incremento tan desorbitado en esta Unidad de Actuación en particular? ¿Se prevé aplicar un incremento similar a las demás Unidades de Actuación que no se han desarrollado todavía? ¿Qué pueblo queremos que sea Pezuela en un futuro? Ninguna de esas dudas fue resuelta por el Equipo de Gobierno, pero nos tememos que conocemos bien cuáles serían sus respuestas... Además, el Sr. Alcalde ya se ha negado en algún pleno a explicar en qué consisten las directrices generales de las Nuevas Normas Subsidiarias que ha encargado a un arquitecto.

Nos sorprendía que el pleno ordinario de 23 de octubre se convocara con tan solo dos puntos en el orden del día: "Aprobación de las actas anteriores" y "Ruegos y preguntas". Pero más sorprendente es que este pleno extraordinario tenga un orden del día tan denso y con tan profundo calado como son las Cuentas Generales de 2006 y 2007, el Presupuesto de 2009, ordenanzas fiscales y reguladoras, cesión de suelo publico a una empresa privada y modificación puntual de la Unidad de Actuación nº 8.

Sobre el primer punto, cabe destacar que desde hace un tiempo el primer punto habitual del orden del día de los plenos ha dejado de ser "Lectura y aprobación de actas anteriores", pasando a ser sólo "Aprobación de actas anteriores". Es toda una declaración de intenciones por parte del Equipo de Gobierno: los vecinos no se podrán enterar en los plenos de lo que contienen las actas que finalmente se aprueben. En este caso, las actas presentaban fallos de consideración, como por ejemplo: no aparecían las modificaciones con las que fueron aprobadas actas anteriores, no se reflejaban votaciones realizadas, su narración era confusa y errónea, no siendo fieles a lo que verdaderamente ocurrió en el pleno, etc.

El Grupo de IU votó en contra del presupuesto de 2009 porque considera que tiene una excesiva dependencia de las subvenciones, y estas, al día de hoy, no están garantizadas. Aunque sube moderadamente, con respecto al presupuesto de 2008, no se ha tenido en cuenta para su elaboración los siguientes aspectos:

- a) Que el año 2007 fue año electoral, se celebraron las elecciones municipales y autonómicas y, por lo tanto, las administraciones se volcaron en otorgar numerosas subvenciones.
- b) Que el presupuesto correspondiente al año 2008, con un incremento cercano al 66% con respecto al año 2007, es excesivo, por no tener en cuenta el punto anterior.
- c) Que la recesión inmobiliaria supondrá para el Ayuntamiento un menor ingreso por licencias de obras.
- d) Que la actual crisis económica hará que la Comunidad controle sus gastos dando las subvenciones de forma más restrictiva.

Hicimos hincapié en que a partir de enero tendremos cuatro funcionarios más en el municipio (los policías de la BESCAN) y que hasta la fecha no se ha firmado el Convenio con la Comunidad de Madrid, que es el organismo que tendrá que hacerse cargo de los gastos de estos funcionarios. Esto resulta preocupante, ya que el Ayuntamiento tiene que hacerse cargo a partir de enero del salario base y el complemento específico de estos funcionarios. Nos preocupa también el incremento constante del gasto de personal, con un porcentaje del 58% de incremento en 2008 y un 47% en 2009. En el cuadro siguiente se puede observar la evolución del presupuesto, los gastos de personal y los impuestos directos:

	Año 2007	Año 2008	Incremento 2008/2007	Año 2009	Incremento 2009/2008
Presupuesto	686.475€	1.139.000€	65,9%	1.164.000€	2,2%
Gastos de personal	257.000€	408.000€	58,8%	598.000€	46,6%
Impuestos Directos	158.000€	257.000€	62,7%	254.000€	-1,2%

En definitiva, la excesiva dependencia de las subvenciones en un momento de profunda crisis económica no permitirá el cumplimiento del presupuesto de 2009, por lo que lo consideramos totalmente disparatado.

Respecto al Concurso Instalaciones Deportivas y de Ocio, no es de recibo que el Equipo Gobernante pretenda hipotecar, durante 20 años, el único terreno municipal próximo al casco urbano que puede ser utilizado en el futuro, por otras corporaciones municipales, para ubicar otras instalaciones deportivas. Una cesión de suelo público debe tener el consentimiento de la mayoría del vecindario y no debe otorgarse a una empresa privada por la decisión exclusiva de cuatro concejales.

Por último, sobre el último punto del orden del día, hay que recordar que la unidad de actuación 8 de las Normas Subsidiarias (UA8) ya fue modificada anteriormente junto a la UA2 y UA5. En concreto, quedó aprobada la modificación mediante resolución de la Secretaria General Técnica de la Conserjería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 14 de junio de 2007 (BOCM 13 de julio de 2007). En aquella ocasión se aumentó el número de viviendas previstas en dichas unidades de actuación: en la UA8 se pasó de 60 a 160 viviendas. La justificación entonces era la construcción de 28 viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de Comunidad de Madrid, que como todos conocemos no se han llevado a término y por supuesto las unidades de actuación no se han desarrollado. ¿Qué pretende el Sr. Alcalde y su Equipo de Gobierno con una nueva modificación de la UA8M? Sencillamente, aumentar el número de viviendas pasando de 160 a 235, otras 75 más y 175 más que las contempladas inicialmente, se dice pronto. En poco más de dos años permitirá multiplicar por cuatro las viviendas previstas en esta unidad. A nuestro juicio, esta modificación no puede tener otro sentido que estar al servicio de un promotor en un proceso especulativo.

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 19 DE DICIEMBRE DE 2008:

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

A iniciativa del Grupo de IU se presentó la moción que se leyó en el pleno y que previamente había sido asumida por el resto de grupos. La moción fue aprobada por unanimidad y se reproduce a continuación:

MOCIÓN DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, PSOE E IU DE PEZUELA DE LAS TORRES.

Desde el año 2005, el Municipio de Pezuela de las Torres viene sufriendo una serie de hechos vandálicos que han roto la paz y el sosiego que los vecinos disfrutaban con anterioridad. Adjuntamos relación pormenorizada de sucesos acaecidos.

Desde ese año, estamos soportando incidentes que se han ido incrementando con el paso del tiempo como: fuegos, asaltos a viviendas, robos, incendio de vehículos, etc., que han creado una sensación de inseguridad, temor y desconfianza en el vecindario.

Es de destacar la gran cantidad de incendios intencionados que se han producido a lo largo de estos tres años que han afectado a montes, terrenos de pasto, edificios, viviendas, imágenes religiosas, vehículos, contenedores, etc.

Los incendios en solares y edificios dentro pueblo han supuesto un serio peligro para la integridad de las personas. Si hasta la fecha no se ha producido una desgracia que tuviéramos que lamentar, ha sido gracias a la intervención rápida y eficaz del Cuerpo de Bomberos, así como las numerosas intervenciones del grupo de Bomberos Voluntarios del municipio, que desde mayo de 2007 disponen de un vehículo todo terreno dotado con motobomba.

También, reconocemos que en este tiempo ha habido una dedicación especial por parte de la Guardia Civil, aumentando el número de patrullas. Esta especial dedicación, si bien la agradecemos, ha resultado insuficiente ya que no se ha conseguido acabar con los numerosos incidentes que estamos sufriendo.

Estos sucesos crean entre los vecinos sensación de inseguridad, desconfianza, ira, enfado, que encrespan los ánimos pudiendo devenir en actos lamentables que desde este Ayuntamiento deseamos evitar.

Es por lo que esta Corporación Municipal aprueba en pleno **SOLICITAR**:

- A la Delegación de Gobierno de Madrid que ponga, con la máxima urgencia, los medios necesarios para erradicar las incidencias que estamos sufriendo en el Municipio de Pezuela de las Torres.
- Acordamos también solicitar la celebración de una reunión de esta Corporación Municipal con la Delegada del Gobierno de Madrid para plantear la situación en que se encuentra el pueblo.

2. OTROS TEMAS

LAS CONTRATACIONES EN EL AYUNTAMIENTO

El Artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local establece que las Corporaciones Locales deben formar públicamente su oferta de empleo y que la selección de todo el personal debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Actualmente, nuestro Ayuntamiento tiene un total de 18 personas en plantilla, sin contar las dos personas responsables del CAPI que están contratadas por la empresa concesionaria del servicio. Parte de este personal se ha incorporado a la plantilla recientemente. Sin entrar a juzgar si el número de trabajadores es adecuado o no para nuestro municipio, lo que denunciemos aquí es la forma completamente arbitraria con la que se selecciona al personal del Ayuntamiento. Los nuevos puestos y vacantes no se anuncian debidamente, con lo que no todos tenemos las mismas oportunidades a la hora de optar a uno de esos puestos. Ya denegó el Equipo de Gobierno la propuesta que hicimos desde Izquierda Unida de instalar un tablón de anuncios en el exterior del Ayuntamiento, lo cual facilitaría enormemente la difusión de las ofertas de empleo público. Claramente, el Equipo de Gobierno no está cumpliendo la ley al respecto de las contrataciones, al no dar la debida publicidad a las convocatorias de empleo público en Pezuela.

No sería tampoco suficiente publicar 'a escondidas' las convocatorias en un tablón de anuncios inaccesible para la mayor parte de los vecinos en el interior del Ayuntamiento, puesto que el horario de apertura del edificio es limitado. Si realmente se quieren difundir las convocatorias de empleo de forma eficiente, sería necesario hacer uso de tabloneros de anuncios exteriores y de la página web del Ayuntamiento, y contar con la colaboración de los locales públicos y las tiendas del municipio. De esta forma, todos tendríamos conocimiento de las plazas que surgieran y todos tendríamos las mismas oportunidades de acceder a ellas.

Dado que Equipo de Gobierno no ha dado muestras de querer mejorar la situación y que su política informativa se rige por el ocultismo (no sólo sobre las contrataciones, sino sobre cualquier información que se maneja en los plenos o que tenga que ver con su labor de gobierno), es nuestra intención denunciar toda contratación del Ayuntamiento que no se realice de acuerdo a la normativa.

Exigimos que la administración del dinero del municipio (el dinero de todos) se realice con transparencia. Es lo menos que se merecen los vecinos de Pezuela, que en su día otorgaron esa responsabilidad al Equipo de Gobierno a través de las urnas.

CONTACTA CON NOSOTROS:

IU-PEZUELA@orangemail.es

<http://perso.gratisweb.com/IU-PEZUELA/>